



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 086-2024-D-FIIS

Callao, 06 de Marzo del 2024

Visto, por el señor Decano y en uso de sus atribuciones, e informando al Consejo de Facultad, referente a la Designación del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNAC,

#### CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria Nº 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70º Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 186º inciso 186.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47º y 52º señala que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, concordante a los Artículos 81º y 82º del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario Nº 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, según Resolución Decanal Nº037-2024-D-FIIS de fecha 26 de Enero del 2024, se designó al MG. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR, como Director Encargado de la UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS desde el 01 de enero del 2024, hasta el 31 de Diciembre del 2024.

Que, según OFICIO Nº 281-2024-EPG-UNAC-VIRTUAL, de fecha 29 de Febrero del 2024, referente a la designación del MG. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR, como DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad De Ingeniería Industrial y de Sistemas, donde señala que, según Artículo 52º del estatuto de la UNAC, La Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo, 185º y 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

CONTINUA...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**  
**DECANATO**

PAG.002  
RESOL.N°086-2024-D-FIIS

**RESUELVE:**

**1º. DESIGNAR**, al **DR. OSMART RAUL MORALES CHALCO**, Docente ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo como Director Titular de la UNIDAD DE POSGRADO de la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, desde 07 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

**2º AGRADECER**, al **MG. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR**, por las labores realizada en el cargo de Director Encargado en la Unidad de Posgrado.

**3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, EPG, VRA, VRI, ORH, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO

Karol  
C.C: Archivo